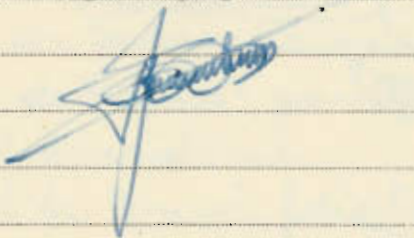


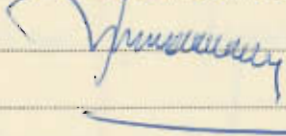
Nº 100 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Paulino Buchens Adrover, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, procede reunirse, en segunda, el próximo viernes día veinte y nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Buchens



El Secretario interino



- Nº 101 -

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y nueve minutos del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Paulino Buchens Adrover, D. Antonio Curiel Thomas, Don Jorge Descallar Planes, Don Miguel Durán Pastor, Don Rafael Darder Bauzá, Don Carlos Forteza Stegman, el Interventor de Fondos acetal. Don



José María Amenquial, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día veinte y dos de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar han excusado su asistencia los señores Izquierdo y Dardo Andrew.

- 2 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda rectificar error material en expediente C.E. especiales, dando de baja recibido a la Cia. Telefonica Nacional.

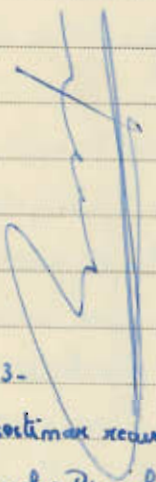
"Rectificar el error de hecho supido en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 259, deducido de las obras de drenaje de aguas pluviales en la calle del Almizante Grajina, al asignar las cuotas números 5, 6 y 7, comprendidas en el recibo n.º 36, a la Compañía Telefonica Nacional de España, por cuanto la citada entidad goza del beneficio de exención de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de carácter local, procediendo, por ende, anular y dejar sin efecto las antes mencionadas cuotas y dar de baja el correspondiente recibo"

- 3 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar recurso de i. Religiosa Escuelas Pias, obras calle Villalonga (Con. Especiales)

Desestimar el recurso interpuesto por la Comunidad de Religiosas de las Escuelas Pias (Hermanas Encarnadas) contra las cuotas que le fueron asignadas por los conceptos de "particular" y de "rehabilitación", en el expediente de Contribuciones Especiales deducido de las obras de drenaje de aguas pluviales en la calle de Villalonga y Anas (exp. 258), en razón de la finca nos. 98 y 102 de dicho recibo, por cuanto no es posible acceder a la exención que se solicita, porque el art.º 468-1-e) se refiere a contribuciones por aumento de valor y el expediente de que



se trata atañe a contribuciones por beneficios especiales.

4.

se acuerda admitir el recurso de E. Reli-  
giosas Escuelas Pías, de  
calle Juan Crespi (Con-  
tribuciones especiales)

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Desestimar el recurso interpuesto por la Comunidad de Religiosas de las Escuelas Pías (Madres Escuelas Pías) contra las cuotas que le fueron asignadas por los conceptos de "particular" y de "explotación" en el expediente de Contribuciones Especiales deducido de las obras de mejora de alumbrado público en la calle Juan Crespi y otras (exp. 253), en razón de los planes de obras 1º y 2º de la línea n.º 88 de dicho Real Decreto, en cuanto no es posible acceder a la exención que solicita, porque el Arts. 468-1-e) se refiere a contribuciones por aumento de valor y el expediente de que se trata atañe a contribuciones por beneficios especiales.

5.

se acuerda aprobar la tipificación 5-A, a favor de "Depuración de aguas residuales, seguida de la zona de delante, así como solicitar del Ministerio de Obras Públicas las subvenciones económicas previstas en el régimen financiero aprobado para el Plan de Infraestructura Comunitaria de las Baleares. - Dicho Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 27 de Octubre de 1973, siendo adjudicadas las obras correspondientes al mismo a las Compañías Depuradoras de Aguas, S.A. y Huarte y Cia. S.A. - Interfundos en la obra las obras de otra vez repetido Proyecto, el Servicio Hidráulico de Baleares ha librado la adjudicación de obra ejecutable correspondiente al mes de Octubre del año en curso, n.º 5-A, a favor de dichas Compañías, de los cuales resulta que era empresa la

Segundamente se acuerda aprobar el plan que se inserta a continuación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1972, aprobó el Proyecto de una Planta de Depuración de aguas Residuales, seguida de la zona de delante, así como solicitar del Ministerio de Obras Públicas las subvenciones económicas previstas en el régimen financiero aprobado para el Plan de Infraestructura Comunitaria de las Baleares. - Dicho Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 27 de Octubre de 1973, siendo adjudicadas las obras correspondientes al mismo a las Compañías Depuradoras de Aguas, S.A. y Huarte y Cia. S.A. - Interfundos en la obra las obras de otra vez repetido Proyecto, el Servicio Hidráulico de Baleares ha librado la adjudicación de obra ejecutable correspondiente al mes de Octubre del año en curso, n.º 5-A, a favor de dichas Compañías, de los cuales resulta que era empresa la

poración debe abonar la cantidad de 200.000 ptas., pago es-  
te previsto en el Presupuesto Extraordinario n.º 3.991 (Segun-  
da Fase del presupuesto Pluri-anual). -- El Sr. D. Juan  
to intercede, el Sr. D. de Alcalá que suscribe, Vice-Presi-  
dente del Consejo de Administración de esta Empresa, me  
principal, tiene el honor de elevar a V. U. el presente escrito y  
citada certificación pidiéndole a usted la aproba-  
ción de la misma así como también el pago de las jus-  
tificadas Dedicaciones mil pesetas.

6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Seguidamente se acuerda aprobar las propues-  
tas que se insertan a continuación:

de acuerdo con el art. 1.º  
de los tributos de caracte-  
ter local en sus Bonos de  
pago, D. Juan Far y otros, lo  
vales en Polígono Indus-  
trial "La Victoria".

6. - Se acuerda acceder a la solicitud formula-  
da por D. Juan Bonet Sijar, obrando en nombre propio y  
en el de D. Juan Juanas Far, interesando se les conceda el  
relativo al edificio levantado en el Polígono Industrial  
de la Victoria, solar n.º 12 de la Manzana XXI de  
dicho Polígono, cuya superficie total es de 1.842'68 m.²,  
lindante por frente con la Calle Juanes Ferreros, por  
la derecha con solar n.º 13, por la izquierda con solar  
n.º 11 y por fondo con solar n.º 18, los Beneficios tributa-  
rios de carácter local señalados en el art. 189 de la Ley  
sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 18  
de Mayo de 1956.



7. - Se acuerda acceder a la solicitud formula-  
da por D. Francisco Arlos Cabot, en nombre de la  
pintura Arlos, S. A., interesando se conceda a la que  
solicitud citada y en relación al edificio levantado en  
el Polígono Industrial de la Victoria, calle Juanes de  
Ferreros, en solar cuya superficie total es de 5.710 m.²,  
lindante por la derecha con solar n.º 5, por la izquier-  
da con solares n.º 3 y 3 y por el fondo con solar n.º 10, los  
beneficios tributarios de carácter local señalados en el  
art. 189 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación  
Urbana de 12 de Mayo de 1956.

8. - Se acuerda acceder a la solicitud formula-  
da por D. Bartolomé Gual Planas, obrando en repre-

entonces el Centro de Recorrido de Mallorca, inter-  
resando se concede a dicha entidad en relación al  
edificio levantado en el solar n.º 5 de la Manzana  
XIV del Polígono Industrial de San Victoria, cuya super-  
ficie total es de 4.139'62 m<sup>2</sup>. lindante por frente con la  
calle Gremio Boneteros, por la derecha con solar n.º 6, por  
la izquierda con solar n.º 4 y por fondo con solar n.º 13, los  
beneficios tributarios de carácter local señalados en el  
art.º 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena-  
ción Urbana de 12 de Mayo de 1956.

9. - "Se acuerda acceder a la solicitud formu-  
lada por D. Andrés Vidal Marroig, obrando en nom-  
bre propio y en el D. Andrés Jarder Canellas, interesan-  
do se les conceda en relación al edificio levantado en  
el Polígono Industrial de La Victoria, solar n.º 3 de  
la manzana XVIII de dicho Polígono, cuya superficie  
total es de 11.430 m<sup>2</sup>, lindante por frente con la Ca-  
lle Gremio de Carpinteros, por la derecha con la par-  
cela n.º 4, por la izquierda con el n.º 2 y por fondo  
con los n.ºs. 1 y 17, los beneficios tributarios señala-  
dos en el art.º 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo  
y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956".

10. - "Se acuerda acceder a la solicitud formu-  
lada por D. Jaime Ramón Tial, obrando en nombre  
propio y en el D. Cristóbal Ferrer Pons, interesando se  
les conceda en relación al edificio levantado en el Po-  
lígono Industrial de La Victoria, Solar n.º 3, manzana  
IV de dicho Polígono, cuya superficie total es de  
26.346'19 m<sup>2</sup>, lindante por frente con la Avenida 16  
de Julio, por la derecha con solar n.º 2 de la misma  
manzana, y por izquierda y fondo con zona vereda  
de dominio público, los beneficios tributarios de carác-  
ter local señalados en el art.º 189 de la Ley sobre  
el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de  
Mayo de 1956".

11. - "Se acuerda acceder a la solicitud formu-



lada por Don Juan Perdo Serra, obrando en representación de Helalipera Balear, S.L., interesando se conceda a la Entidad citada y en relación al edificio levantado en Polígono Industrial de La Victoria, solar n.º 13 de la manzana XXX de dicho Polígono, cuya superficie total es de 6.696'95 m<sup>2</sup>, lindante por frente con la Gran Vía Asima, por la derecha con el Camino de los Reyes, por la izquierda con el solar n.º 13-a) y por fondo con solar n.º 14, los beneficios tributarios de carácter local señalados en el art.º 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956".

- 12 -

Se acuerda aprobar once propuestas sobre Impuesto sobre Solares sin Edificar, por importe de 287.071 pesetas.

Se seguidamente se acuerda aprobar once : propuestas sobre Impuesto por Solares sin Edificar, por un total importe de 287.071 pesetas, el primero a nombre de Don Rafael Ripoll Matemalas, 446 pesetas, y el ultimo a nombre de D. Bartolomé Ferrer Font y otro, por 275.630 pesetas, recibo n.º. 3.357-74.

- 13 y 14 -

Se acuerda estimar en parte de recursos interpuestos por Don B. Santiago Cortés Forteza.

Se seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

13.- " Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolomé Santiago Cortés Forteza contra la liquidación que en cuantía de 25.272'1 ptas. le fué practicada en el expediente de Plus Valía C-25655, cuando arregladamente a las normas que regulan la comunidad según el Código Civil le corresponde únicamente una copropiedad del 20%, procediendo por tanto, anular la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra en la forma expuesta. Se desestima, por contra, los demás motivos alegados

14.- " Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Don Bartolomé Santiago Cortés Forteza contra la liquidación que en cuantía de

48.731' ptas. se fue practicada en el expte. de Plus Valía C-25656, procediendo por tanto anular la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse obra en la forma expuesta. Se desestiman, por contra, los demás motivos alegados"

15.

se acuerda declarar  
ingreso indebido a título  
Vila Riego

Dato solicitado se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan de Vila Riego, y, en consecuencia, declarar la suma de quinientos veintidos mil doscientas una pesetas (522.201,-) importe del recibo sujeción numer. 1.547/73 que corresponde en la finca sita en San Oliva, C/so. Viejo de Ruenda y otras, por construirse una finca de protección oficial según fotocopia adjunta de la calificación provisional y dar de cuenta inscripción con la bonificación del 9,8% que concede la ley por un importe de 52.220 pesetas

16.

se acuerda anular la  
liquidación a Colegio  
San Lalle, por concepto de  
licencia construcción  
girándole otra

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
"se acuerda declarar anulada la liquidación de n.º 028/73 girada al Colegio San Lalle, por el concepto "Licencia para construcción de un nuevo colegio en terrenos de San Rapiña" por un importe de un millón cuatro mil setenta y una pesetas (1.444.071,-), dando lugar a su devolución, como ingreso indebido, con aplicación del beneficio de devolución del incremento por ciento, conforme al art. 10 del Decreto de 25 de mayo de 1955 antes citado, con lo que el importe de los derechos de que se trata quedará establecido en sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas - (604.748,-)

17.

se acuerda declarar  
ingreso indebido.

Dato continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:  
"se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Banzo Serra, en calidad de apoderado de la "Entidad" Inmobiliaria Constructora Sualborquina, S.A. y en consecuencia, declarar a la citada Entidad el la suma



de Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez pts. - (247.410,-) importe del rubro adjunto núm 577/74 por concepto de una póliza de protección oficial según fotocopia adjunta de la calificación provisional, y, girar nueva liquidación con la bonificación del 90%

18.

de acuerdo de mayor  
curso interpuesto por D.  
Juan y D. Pedro Masal  
Reus.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

"Se acuerda denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan y D. Pedro Masal Reus contra acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente del día veinte y siete de septiembre del corriente sólo mil novecientos setenta y cuatro por el que se desestimó solicitud formulada por los tres D. Juan y D. Pedro Masal Reus interponiendo la anulación de la liquidación por el concepto de Derechos y Gastos sobre licencias para construcciones y Obras n.º 770/74 por importe de ocho mil quinientas pesetas (8.500,-); por cuanto no se aporta al recurso elemento válido alguno, en cuanto de jurisdicción aprobatoria el documento suscrito por el arquitecto D. Valentín Ferribans Lubra en otro de noventa y siete de mil novecientos setenta y cuatro, habida cuenta de que, dicho documento, carece del correspondiente e imprescindible visado colegial, y de figurar en el expediente documento firmado por el propio arquitecto, con el correspondiente visado del Colegio Oficial de Arquitectos, en 27 de marzo de 1974, en el que consta que las obras de referencia disponen un presupuesto de 850.000 pts. en el presupuesto de la obra con respecto al proyecto anterior; siendo por ello correcta la liquidación recurrida."

19, 20, 21.

de acuerdo anulación  
rubros, en propuesta de  
liquidación.

En continuación, se propone de liquidación (Reus y Reparaciones), se acuerda:

19. - La anulación del recibo por Derechos por Contratación de Camarotes, número 30-74, por 2.750 pesetas, a nombre de Baudouin More.

20. - La anulación del recibo por impuesto sobre Ace-



nos sin costas, no 6-73, por 11.500 pesetas, a nombre de Antonio Duran Martínez.

21. - Por cancelación del recibo por impuesto sobre Ventas y Arrendamientos, no 229-74, por 22.500 pesetas, a nombre de Com. 40tra.

22. *Se acuerda destinar ingreso indebido por cau- ción de multa, O.D.C. de Reg. Piqueras*  
Seguidamente se acuerda la resolución a D. Eferino Pérez Piqueras, con carácter de ingreso indebido, de la cantidad de mil pesetas satisfechas por multa que le fue impuesta, siendo rebajada a la suma de 250, que igualmente abona en su día.

23. *Se acuerda encargar y abonar a Capra, 14.791 expedientes de multas, no canonizados.*  
Seguidamente se acuerda encargar y abonar al Centro de Análisis y Programación, Capra, la confección e inventariable de 14.791 expedientes de multas Circulares, correspondientes al mes de agosto de 1974, por importe total de 94.071 pesetas.

24. *Se acuerda pago a G. y Obectividad, por saldo restante de cesión embalse York Blau y Ciber*  
Se acuerda ratificar en G. y Obectividad, la suma de un millón quinientas setenta y seis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas por saldo del rescate de la cesión de los embalses del York Blau y Ciber, con cargo al quinto Presupuesto Extraordinario.

De 25 a 33. *Se acuerda conceder diferentes ayudas de orden económico a funcionarios para atenciones de urgencia.*  
Seguidamente, y para atenciones de urgencia propia o de familiares beneficiarios del servicio médico de este Ayuntamiento, se acuerda conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación, con el fin de formalizar la petición ante la Mutualidad H. de Previsión Social, y a obtener los correspondientes subsidios de este Ayuntamiento en caso de que por aquella entidad les fuera concedida la ayuda solicitada.

25. - D. D. María Jesús Roca, pensionista, 4.150 pts.

26. - D. D. María Cruz Colomar, jubilada, 7.500 pts.

27. - D. D. Emilio Siquero Cano, P. 1.000 pesetas

28. - D. D. Fco. Rodríguez Riveros, Policía Municipal, 1.200 pesetas

29. - D. D. Silverio Oporto Sagüna, P. Municipal, 4.757 pts.



- 30. - A D. Sebastian Oliver Cruzells, 6.500 pesetas.
- 31. - A D. Esteve Serra deudor, 495 pesetas
- 32. - A D. Ceferino Ferrandez, P. Municipal, 51.546 pts.
- 33. - A D. Jose Pomares deudor, Policia Municipal, 561 pts.

34.

La acuerdo no abona honorarios visitas Dr. Pa...  
diatra, Dr. Jose Ortega...  
por no ser del cuadro de...  
medicos de Tunes.

Seguidamente se acuerda no abonar la jubilacion...  
pensionada por D. Jose Ortega Cat, Policia Municipal, soli...  
citando una ayuda economica, por visitas de Dr. Pedro...  
tra, por no figurar en este del cuadro de facultativos...  
de Tunes S. A.

35.

Se acuerda abonar una...  
por a profesores Ayuntamiento...  
Ciudad de Palma, -  
388.600 pesetas.

En continuation se acuerda abonar los su...  
salarios de los profesores de la Orquesta Ciudad de Palma,  
practicados durante el periodo desde el dia 21 de oc...  
tubre del 13 de noviembre ultimos, por un total impor...  
te de trescientas ochenta y ocho mil seiscientos pesetas.

36.

Se acuerda abonar trab...  
por realizados por deli...  
cuantes.

Seguidamente se acuerda abonar a los deli...  
cuantes D. A. Blau Kasper, D. Juan Coll, D. Juan Ronyo B...  
D. Juan Crespi, D. Juan D. Aguilera Hermida, D. Miguel...  
Quinzender, D. Matias Lario Clomas, D. Marcos Rizo Bona...  
D. Xavier Moya de la Fuente, D. Juan M. Berdel Galles, D...  
Juan Escaner Reyes y D. Vicente Nicolau Coll, la cantidad...  
de 14.777 pesetas a cada uno de ellos, por trabajos deli...  
cuacion realizados y justificados, durante el mes de no...  
viembre actual.

De 37 a 45.

Se acuerda adquirir, en...  
cargar y abonar mate...  
les y servicios para...  
ciones de Sanidad...  
Municipal

Ante seguidos se acuerda adquirir, encargar y...  
abonar diversas partidas de materiales y servicios va...  
rios, para atenciones de la Comision de Sanidad Mun...  
cipal, segun se detalla en continuation:

- 37. - A Firma, material oficina, por 13.347 pts.
- 38. - A Calados Bados, 12 pares botas, por 2.564 pts.
- 39. - A Bibilani S. A. gomas, tuercas y otros, por 433 pts.
- 40. - A Elic Española, fotometro de llama para...  
laboratorio, por 140.000 pesetas.
- 41. - A Almacenes Rillan, boquerol para pistola su...  
tidor, 3.454-pts.
- 42. - A Electrolux, triturador, manguera y otros, por...  
45.000 pesetas

43.- La Ferriteria Alberti S. B. grampas galvanizadas, por 497 pts.

44.- La Finera, alternador para sursumpne, por 5.600 pts.

45.- La Luomo dura, reductores, 7.650 pts.

46.- La Industrial Luomo, salombrs acero, por 12.602 pts.

47.- La Talleres Noel, maquinaria engrase y otros, por 4.092 pesetas.

48.- La Inyección nueva Bolear, material no inventariable para oficinas, por 4.047 pesetas.

49.- La Instaladora Bnades, maquinaria y otros, por 1.850 pesetas.

50.- La Hierros y aceros de Mallorca, tubo de hierro, 4.196 pts.

51.- La Ferrina, material no inventariable oficina, por 3.550 pesetas.

52.- La Recambios Lantante, por bobinas, y otros, por 30.519 pesetas.

53.- La Electrica Socas y Roselló, cable acero y otros, por 1.940 pesetas.

54.- La Chemsearc Española, lubricantes, por 81.385 pesetas.

55.- La Loria Heruamos, disolventes y otros, por 8.192 pts.

56.- La Industrial y agrícola, materiales recambios para Talleres, 73.637 pesetas.

57.- La Gilet, 2 intercomunicadores, 6.900 pesetas.

58.- La Piniusi, bombines y otros, por 25.252 pesetas.

59.- La Pintura Victor, 6 Kg pintura y otros, por 7.165 pts.

60.- La auto-reparaciones, A. Rizo, ballesaire y otros, por 2.805 pesetas.

61.- A. J. G. de Apizaco, aceites y disolventes, por 1.074 pts.

62.- La Automoción Bolear S. A., por ejes, juntos y otros por 18.142 pesetas.

63.- La Inyección Huentaner, cartillas para Bempfi oficina municipal, por 6.000 pesetas.

64.- La Landti, máquina pulverizadora, por 4.500 pts.

65.- La Comercial Garage Segura, reparación bomba agua, por 1.920 pesetas.



66.- A Comisiones Pol. Transporte con Tráiler, el una época, Mallorca, por 3.000-pes.

67.- Abonar a Ingeniería Urbana I.ª. servicios recogidos en el especial de tránsito mes de abril, 2.600 pesetas.

68.- Abonar a Tráiler, trabajos desratización al cantarrillado y vías municipales, pasado mes de agosto, por 125.000 pesetas.

69.- Abonar al C.O. de Farmacéuticos de Baleares, recetas suministradas a Beneficencia Municipal, por = 112.472 pesetas, diciembre 1973.

70.- Abonar a Don G. Munar trabajos vertido, compactación y otras, medidas sólidas en vertedero controlado de Son Blai, del 20 al 31 de mayo último, 57.173 pesetas.

71.- Abonar a Colegio O. Farmacéuticos, recetas suministradas durante el pasado mes de septiembre, por = 182.372 pesetas.

72.- Encargar y abonar a Orijar, servicio especial imbornales ciudad, por 69.875 pesetas.

73.- A Don José Ordinas, reforma y matriculación vehículos, por 9.320 pesetas.

74.- A SAMDI, desinfección refugio animales, por = 4.500 pesetas.

75.- A Parche Rápido, parcheo y recauchutado camiones Parque Móvil, por 88.905 pesetas.

-76-  
Se acuerda la devolución a Don Juan Perelló Perda, el importe de la garantía definitiva prestada en razón de obras de reconstrucción llevadas a cabo en P.A. Fleming - R. N.ª. Bústina, por importe de 5.588 pesetas.

-77-  
Se acuerda aprobar la Cuarta certificación a buena cuenta, a favor de Don Juan Pau Perelló, por suministro de baldosas de cuadrícula con escudo, para construcción de aceras, y que asciende a la suma de trescientas sesenta mil pesetas.

-78-  
Se acuerda aprobar la validez

Se acuerda adjudicación subasta del acto licitatorio celebrado el día 15-11-74, y adjudica obras pavimentación asfáltica con definitivamente la Subasta para las obras de pavimentación asfáltica y modificación red alcantarilla y obras en Cl. Nave, a D. Juan Mimentación asfáltica y modificación red alcantarilla do sanitario en la calle Nave, por 24.000 pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de noviembre del pasado año; con garantía definitiva de 9.600 pts. y complementaria de 5.891 pesetas, devolviéndose las garantías provisionales a los restantes licitadores.

- 79 -

Se acuerda adjudicación subasta de obras construcción escalinata en adjudicar definitivamente las obras de construcción de una escalinata en el Bosque de Bellver, desde la Capilla hasta el Castillo, a "Ferrer Pons Hermanos, S.A." por la suma de un millón cuatrocientas setenta y tres mil pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 20 de agosto del corriente año; con garantía definitiva de 54.190 pesetas y proceder a la devolución de las garantías correspondientes a los restantes licitadores.

- 80 -

Se acuerda adjudicación definitiva subasta obras pavimentación asfáltica y otras en calles Arrecife y Trafalgar, a D. Jaime Valens Pou, por la cantidad de 622.000 pesetas y en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de noviembre de 1.973, con garantía de 24.500 pesetas, definitiva, y proceder a la devolución de los depósitos formalizados por los restantes licitadores.

- 81 -

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras pavimentación con definitivamente la subasta para las obras de pavimentación:



asfáltica y otras en el Cam-  
de Espina y tramo de la de Ma-  
a Don Jaime Valens Pou

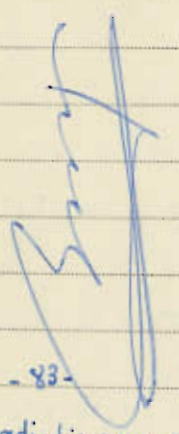
asfáltica y canalizaciones subterráneas para alumbrado público, en la calle Pencha Espina y tramo de la de Muro, a Don Jaime Valens Pou, por la suma de 540.200 pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de noviembre del pasado año, con garantía definitiva de 21.600 pesetas, así como la complementaria por 33.178 pesetas, procediéndose a la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores.

- 82 -

Se acuerda aprobar liquidación de otras condiciones técnicas, Reforma Pl. Santa Payesa, y obras en calle A. March.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1.º - Que sea aprobada la liquidación de las obras de "canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público" y "mejora del alumbrado público - relativas al expediente de reforma de la Plaza de Santa Payesa, mejora del drenaje y rectificación de rasante, canalizaciones y alumbrado público, así como modificación de la red de agua y alcantarillado en dicha plaza y en calle Musias March" - ejecutadas por la entidad Ferrer Pons Hermanos, S.A. y que ascienden, respectivamente, a las cantidades de 211.805 pts. y 231.926 pts."



- 83 -

Se acuerda adjudicar por concurso directo a Ferrer Pons Hnos. obras de pavimentación y otras en tramo de Flecha Matas Serra.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1.º - Que sea adjudicada por concurso directo, la ejecución de las obras de: pavimentación asfáltica, drenaje de aguas pluviales y modificación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en tramo de la calle de Flecha Matas Serra (entre S. Rafael y Tomás Rullán), aprobadas en régimen de urgencia, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 Nembre. 1974, al Contratista Ferrer Pons Hnos., S.A. y en las condiciones técnicas y económico-administrativas obrantes en el oportuno expediente y por un presupuesto de un millón seiscien-

tas una mil siete pesetas (1.601.007' pts). - 2º. - Que se comunique al referido contratista la adjudicación, requiriéndosele para que, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, acredite haber constituido la garantía definitiva de 58.030' pts, para asegurar las responsabilidades del contrato.

- 84. -  
Se acuerda aprobar la primera Certificación a buena cuenta a favor de la Empresa "Excavaciones Mallorca", por obras realizadas de pavimentación asfáltica en Camino d'els Reis, Tramo en C. Beorlegui y Polígono de la Paz y que asciende a la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil quinientas setenta y tres pesetas.

- 85. -  
Se acuerda aprobar liquidación de las obras de renovación de aceras en sector delimitado por los viales Juan Alcover, Barceló y Lombis, y otras, llevadas a cabo por Don Bartolomé Balaguer Nadal, y que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y una pesetas. Se aprueba, igualmente, el acta de recepción provisional de dichas obras.

- De 86 a 91. -  
Se acuerda adquirir, encargar y abonar diversas partidas de materiales y servicios, para atenciones de Fomento, según se detalla a continuación:

86. - A la Casa Eléctrica Moderna, partida de materiales eléctricos y su colocación en Mercado Olivar, por 17.534 pesetas.

87. - A Casa Hermanos Terrasa, materiales sanitarios, y su colocación en Matadero Municipal, por 22.235 pesetas.

88. - A CANPSA, 1.000 litros gas-oil para Matadero, por 10.500 pesetas.

89. - A Cerería Barceló, seis antorchas y otras, para Cementerio Municipal, por mil trescientas sesenta



ta pesetas.

90.- Trabajos de pintado de rejas entrada principal Cementerio de Establiments, a Don Juan Roig Roig por la suma de 9.320 pesetas.

91.- Trabajos de reparación consisten en der-  
vicio red agua potable y otras en Cementerio Munici-  
pal, por 33.229 pesetas, aprobándose el correspondien-  
te Proyecto y Presupuesto, confeccionados por los Ser-  
vicios Técnicos Municipales.

-De 92 a 97-

se acuerda adquirir y abo-  
nar diversas partidas de mate-  
riales para atenciones de G. In-  
terior.

Acto seguido y para atenciones de Gobierno  
Interior, se acuerda adquirir y abonar materiales  
diversos, según se detalla a continuación:

92.- A Eléctrica Moderna, materiales eléctricos  
para Casas Consistoriales, por 12.727 pesetas.

93.- A la misma Casa, por idem. idem, y va-  
lor de 36.331 pesetas.

94.- A la misma Casa, por idem. idem, por coste  
de 95.489 pesetas.

95.- A Don J. Más, cortinajes y otras para Serv.  
Funerario Municipalizado por 126.452 pesetas.

96.- A Muebles La Industrial, mobiliario para  
Serv. Funerario, por 111.500 pesetas.

97.- A Don Tomás Jaume Reus, materiales eléc-  
tricos para Serv. Funerario, por 93.067 pesetas.

- 98 y 99.

se acuerda aprobar los informes  
de los técnicos.

Acto continuo, y a los efectos de extensión  
del acta de recepción definitiva de obras ya hoy  
recibidas, se acuerda aprobar los informes emiti-  
dos por los Servicios Técnicos Municipales, según se  
detalla a continuación:

98.- Por obras de traslado de escuela prefa-  
bricada "Son Terrés", a franja finca Sementera de  
Sa Tanca d'és Pi, realizadas por Don Lorenzo Sa-  
luter Juliá.

99.- Por obras de mejora en ampliación F.E.  
Son Serra-La Vipeta, llevadas a cabo por Don Loren-  
zo Saluter Juliá.



100, 101, 102, 103  
se acuerda conceder un  
las ayudas económicas  
a Autoridades y Centros  
Pueblos.

Dato requerido se acuerda conceder un  
de orden económico, según se detalla en  
las ayudas económicas  
100.- a guarderías infantiles del Sr. José María, 57.000  
pesetas. a nombre de D. Carmen Delgado de Huel  
Presidenta.  
101.- a Colegio-Hogar del Temple, 50.000 pesetas.  
a nombre de la Superiora Sr. María Camps Rosell  
102.- a D. Sebastián García Palom, promotor de  
la publicación de las obras latinas de Ramón  
Hull, 25.000 pesetas.  
103.- a Ymagu 70, gastos impresión 1.500 progra  
mas santos conmemorativos de la Casa Real de Ma  
llorca, por 17.462 pesetas

104.  
se acuerda abonar  
trabajos ayudante  
atributo concierto Ban  
da de Música; 2.000 pt.

seguidamente se acuerda abonar a D. An  
tonio Luis Zamora, la cantidad de dos mil pes  
tas, importe de los trabajos de ayudante - atributo  
en cinco conciertos de la Banda de Música y Orque  
sta Ciudad de Palma.

105.  
se acuerda aprobar  
liquidación gastos m  
nros Orquesta Ciu  
dad de Palma.

Dato requerido se acuerda aprobar la liquida  
ción de los gastos menores realizados por actualiza  
ción de la Orquesta Ciudad de Palma, presentada  
por D. Esteban Coquea Botger, por importe de 29.780  
pesetas, debiendo ingresar al estado señor la canti  
dad de 200 pesetas en las arcas municipales, por  
lo que le fueron entregadas, a justificar, 3.500 pt.

De 106 a 112.  
se acuerda conceder  
este permiso para  
obras a particulares

seguidamente, de las condiciones que se detallan  
expresamente en sus respectivas propuestas, que se a  
probaban, se acuerda conceder los permisos para ob  
ras a particulares que se relacionan a continuación:  
106.- Conceder permiso a D. Miguel Barceló Ortega  
para en las obras de construcción de un edificio en la  
c/ Flores de Marañón n.º 17, según licencia emitida  
últimamente el 3/9/68, proceder a la legalización de al  
gunos cambios introducidos en la distribución ejecu  
dos en el transcurso de las obras arreglados a los

unos planos que acompaña presentados en 20/12/73

107. - Permiso a D. Pedro Quiñones Segui, para en el edificio en construcción, sito en la C/ Miguel de Arangoz s/n. a los Campos, según licencia concedida el 23/2/73, proceder a la construcción de un altillo en la planta baja arreglando a los planos que acompaña presentados el 31-8-74.

108. - Permiso a D. Francisco Vicens Caspi, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la C/ V. go s/n. a C/ 479, "Calle Estancia", conforme licencia concedida en 7/9/73, introducir obras de modificación arregladamente a los nuevos planos rectificados que acompaña presentados en 12/9/74

109. - Permiso a D. Francisco Vera Gilbert, para en el edificio en construcción, sito en la C/ Tram Sins Noums, conforme licencia concedida en 13/11/70, proceder a la ampliación de la planta sótano en la totalidad del solar arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 18/9/74

110. - Permiso a D. Guindia Houserrat, para en el edificio en construcción, sito en la C/ Infante Felipe de la Urbanización "Los Terras Parera", conforme licencia concedida en 4/4/72, introducir obras de ampliación y reforma arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 19/9/74

111. - Permiso a D. Miguel Simón Stardo, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la C/ Coronel Bertrán nº 48, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 22/3/67, cuya licencia está caduca, y al propio tiempo ejecutar obras de reforma interior y de fachada, según nuevos planos que acompaña presentados en 2/10/74.

112. - Permiso a D. Jaime Trigueros Galvés, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la C/ General Ricardo Ortega s/n. a Santa Lucía, con arreglo a las mismas condiciones en que se le con-

excedió la licencia en los días 28/8/70, 8/9/72, 2/12/72 y 22/12/72

113. La continuación por el secretario anteriormente se ha sido retirado de la cuenta de que el asunto inserto en el Orden del Orden del Día, con el número ciento trece, ha sido retirado del mismo.

114. Tanto continúa, en las condiciones que se de se acuerda excedir, fallan en el propio expediente, que se acuerda excedir el permiso para obras, que se inserta a continuación:

Permiso a D. Juan Mateu Cortell y D. Diane Josefine y colivia, para en un solar sito en la 451, 3/4, de la C/ de la Castilla, construir un chalet irregularmente en los planos que acompaña presentados en 20/8/74 y nuevos planos presentados en 10/10/74, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su realización de "indivisible".

115, 116, 117. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación.

115. - Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Juan y D. Jose, para en el solar no 29 de su propiedad sito en la Parcelación "C/ de la Reina" de Urbanizaciones, construir un edificio irregularmente en los planos que acompaña, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

116. - Denegar el permiso solicitado por D. Isabel del Estrecho, para en el local no 18 de galerías Brando, s/n. de Brando, según plano de emplazamiento, efectuar obras de reforma irregularmente a la memoria y planos que acompaña, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

117. - Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Borrás Moya y D. Antonia Atanor Bange, para

en el edificio de su propiedad sito en la calle de las Casas  
Cordell, ejecutar obras de reforma en la planta baja y  
edificación de una planta más arroyando a los p  
nos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Qui  
lhermo Terrasa Riquelme, por cuanto se ha observado que  
excede la profundidad edificable de 10 mts. (art 18, 151,  
152 y 191 apartado I de las Vigentes O.O. sobre Uso  
del suelo y edificaciones.

118.

Ha sido retirado del  
Orden del Día

la continuación por el secretario actuante se  
da cuenta de que el asunto n: 118 del Orden del Día, ha  
sido retirado del mismo.

119, 120, 121, 122.

Se acuerda adquirir y  
abonar materiales de el  
verso orden.

A continuación se acuerda proceder a la  
adquisición y abono de materiales diversos, según se de  
tralla en continuación:

119. - A Finasa, pistolas yorus para chorro y rayna  
pudveigonda para Cuerpo de Bomberos, por 31.850 pts.

120. - A D. Jaime ylet, materiales de oficina, por cos  
te de veinte y dos mil ochocientos setenta y tres.

Para el Cuerpo de Bomberos.

121. - A D. Bartolomé Mas Martí, un cargador de la  
terias, para Cuerpo Bomberos, por quince mil pesetas.

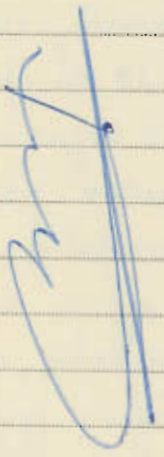
122. - Abonar a D. Juan Montaner (Imprenta de punta  
uer), 1.500 ejemplares de las O.O. sobre Uso del suelo y  
edificaciones, según acuerdo de su cargo de 4-10-74,  
ciento cuarenta y siete mil ochocientos pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. Previa  
declaración de urgencia, acordada por mayoría  
absoluta de los señores asistentes, que exceden de la mayo  
ria absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.

Se acuerda fijar abono  
de economías con Mini  
presa, implantación  
Banco de datos, en 1975  
de pesetas.

"Se acuerda, a los efectos del párrafo 2 de la cláus  
ula 9ª del Pliego de Condiciones regulador del concu  
so convocados para la contratación de prestaciones  
para implantación de un Banco de datos para la  
gestión integrada de las Dependencias Municipales, y  
para dar cumplimiento al art: 46 del Reglamento  
de Contratación de las Corporaciones Locales de 9



de enero de 1953, fijar el subeque económico de dicho contrato en la cantidad de diez y ocho millones de pesetas (18.000.000), habiéndose cuenta de que, por el Consejo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día veinte de noviembre corriente, se acordó la adjudicación definitiva de dicho Concurso a favor de la Sociedad de Vicios Municipales Programados (Municipera), con el precio de remate el de Doscientas pesetas (2,00) por unidad de ficha y estimarse en 90.000 el número de fichas y cumplimentar por el adjudicatario. Se acuerda, asimismo, la devolución de las garantías provisionales constituidas, respectivamente, por los concurrentes "Fortelo, S.A." de Barcelona, y "Buro, Ferrisa", de Madrid."

-II-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda modificación acuerdos 13-9-74 y 18-10-74, sobre cantidades a satisfacer a CAPSA.

"Se acuerda modificar los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas el 13 de Septiembre y el 18 de Octubre del corriente año en el único sentido de dejar establecidos en cien mil ciento setenta y nueve pesetas (100.179 ptas.) y ciento cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (104.884 pesetas) y no en las de 102.713 y 107.633 pesetas, respectivamente, que equivocadamente y por error involuntario quedaron establecidos en los acuerdos que se modifican, los importes a satisfacer al Centro de Análisis y Programación S.A. (CAPSA) por la confección mecanizada y por el procedimiento I.B. de los 15.780 y 16.746 expedientes de multas de circulación de los meses mayo y junio del corriente año."

-III-

A continuación se acuerda aprobar la Tercera

Se acuerda aprobar 3ª Certificación a buena cuenta obras de reforma, pavimento y otros en Pl. España y Avenidas, a favor de

certificación a buena cuenta, por obras realizadas de reforma, pavimento, drenaje, canalizaciones y obras de jardinería en la Plaza de España, Avenidas y Pl. España y Avenidas, a favor de Curis, y tramos de Marqués de la Tuensanta, y que



D. Juan Perelló Perda, 2829.715  
Pta.

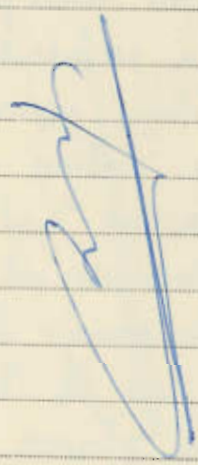
asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veinte y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas. obras realizadas por el contratista D. Juan Perelló Perda.

-IV-

Se acuerda información municipal en recurso de D. Antonio Riera Jaume, en relación resolución Ministerial aprobando Plan Especial Ordenación Antiguas Murallas de Palma.

Seguidamente se acuerda aprobar la Resolución que se inserta a continuación:

"1.º- Aceptar los informes emitidos por los Servicios Jurídicos Municipales y Servicios Técnicos Municipales, que respectivamente a la letra dicen: -  
"En cumplimiento a lo interesado por V.S. y en relación al recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Riera Jaume contra resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba el Plan Especial de Ordenación de las Antiguas Murallas, cabe informar: - En lo que afecta a la índole jurídica del recurso, cabe decir que ningún obstáculo legal se opone, a juicio de este Pleno, al planteamiento del mismo y que al no aducir razonamientos de derecho nada se puede objetar en pro ni en contra; más, si debe este Pleno añadir que, si esta Corporación, que ha redactado y tramitado el proyecto, nada objetó al mismo, debió es concluir que las mismas razones que valieron para aprobarlo tal cual fue redactado debieran valer para interesar se mantengan en la forma que fueron elevadas al Ministerio, máxime teniendo en cuenta que los razonamientos expuestos por el autor del recurso que se informa parecen tener plena fuerza de convicción tanto en orden a dejar el mínimo de edificaciones fuera de ordenación como en orden a que exista un aliciente que, en el sector privado, haga realizables el Proyecto; - pues, entiende el informante, que si un Plan no ha de poder realizarse dentro del plazo previsto mas vale que no nazca, por cuanto en vez de convertirse en el medio adecuado para una ordenación urbanística, que es lo que pretende la ley del Suelo, se convier-



planifica

te en un obstáculo: "En relación al recurso de reposición formulado por Don Antonio Riera Jaume contra la Orden Ministerial de 27 de junio de 1974 sobre el Plan Especial de Ordenación de las Antiguas Murallas de Palma de Mallorca y visto el expediente de tramitación del mismo cabe informar: = Que en los informes técnicos que se emitieron previamente a la aprobación inicial y provisional del referido Plan así como en las citadas aprobaciones no se objetó nada acerca de las alturas que se proponen en este Plan. = Que sobre el particular, y sobre el Plan en general la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de Palma, no opuso ninguna objeción, admitiendo el Plan con las modificaciones propuestas por el mismo Ayuntamiento en la aprobación inicial. = Lo mismo debe significarse por parte de la Dirección General de Bellas Artes Sección 2ª del Patrimonio Artístico. = Debe significarse a la vez, que el repetido Plan fue redactado por su autor de acuerdo con lo previsto en las Bases del "Concurso Nacional de Ideas para la Ordenación de las Antiguas Murallas de Palma entre el Huerto del Rey y el Baluarte del Principe" al serle otorgado por el Jurado el Primer Premio al trabajo presentado. = Es de reseñar, y así lo recoge la alegación presentada, el hecho de que en la Resolución recurrida y en la relación de los planos señalada no se incluya el plano P. 42 1-8 E. = 2º.- Dar traslado de las presentes alegaciones a la Superioridad, a los efectos señalados en el artº. 117-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. = 3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, a los efectos establecidos en el apartado i) del artº. 122 de la vigente Ley de Régimen Local."

V.

En continuación se acuerda abonar a la cultura de Beninjia Combet, la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco mil pesetas, en concepto de ayuda a cultura.



de Mengia Cambit, según el adalato monumento a Costa y Gálvez.

de segundo adelanto a buena cuenta de las obras de construcción del monumento a Costa y Gálvez.

Con cargo al Cap. 8º, artº 1, Partida 210, Presupuestos de 1973.

VI.

se acuerda otorgar por el Ayuntamiento de Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde, para tratar asuntos de interés municipal, el venio a Madrid, del Ilmo. Sr. y seis de los corrientes.

Seguidamente se acuerda otorgar por el Ayuntamiento de Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde, para tratar asuntos de interés municipal, el venio a Madrid, del Ilmo. Sr. y seis de los corrientes.

VII

se acuerda aprobar en la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, que se celebró el día 1º de Mayo de 1973, en la calle de...

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

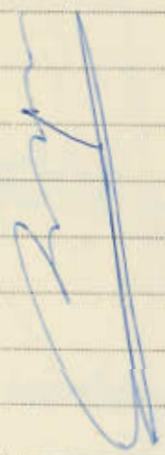
Primeros. - Habiéndose estudiado diversas soluciones para mejorar la circulación en la zona del abastecimiento Puente del Tiro, que enlaza las calles de Buscayo Estada y Monjes de Fuencanta, de esta ciudad, y dando el tiempo transcurrido desde que se resolvió el llevar a cabo la ampliación del mismo, se acuerda aprobar su realización.

Segundos. - Que la cantidad de Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000-) reservadas en la consignación del Capítulo 2º, Artículo Único, Concepto 3º, Partida 177 del Presupuesto de gastos del año 1972, para llevar a cabo la obra de ampliación que ahora se acuerda aprobar, sea destinada al pago de: (a) la ordenación semaforica del cruce formado por la calle Benito Pérez Castell y calle de Yagor, por un importe total de cuatrocientas veinte mil ciento diecinueve pesetas (420.119-), y (b) la ordenación semaforica del cruce formado por las calles de Buscayo Estada y calle Bradines, por un importe total de un millón ochocientos y cinco mil novecientas dieciséis pesetas (1.085.916-pts).

Terceros. - Que por el desarrollo de Contratación se continúe, en la mayor brevedad, la tramitación de los referidos expedientes de ordenación semaforica.

Bases y Preguntas

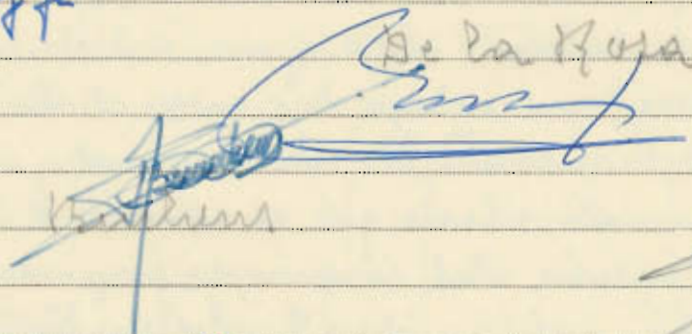
El Sr. Alcalde indica que recibió visita de los organizadores de la Vuelta Ciclista a España, y tiene conocimiento de que han presentado una...





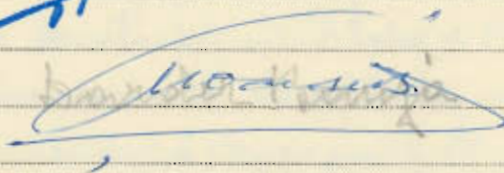
instancias en la que expresan el propósito de que la  
Banca sea una de las etapas de la provincia de  
Mallorca, así como de que interesan una subvención por  
lo que respecta a Cultura y Deportes se conteste en el  
sentido de que sería objeto de estudio, su justificación,  
en un próximo Pleno Municipal.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de  
la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr.  
Presidente, siendo las tres y veinte y cinco minutos,  
levanta la sesión de todo lo que, yo, el Secretario vocal,  
 doy fe

De la Rosa  




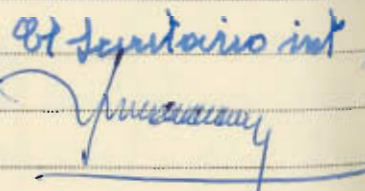






El Interceptor vocal.



El Secretario int.  


Nº 103.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital  
de la provincia de Baleares, siendo las once horas  
del día cuatro de diciembre de mil novecientos ve-  
fenta y cuatro, me constituyo, juntamente con el Sr.  
Sr. D. Rafael de la Rosa Vázquez, en el Sa-  
lón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto  
de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria,